

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 423
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPCREDICOM.
DEMANDADA: JESUS ORLANDO MUÑOZ MOSQUERA.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2017-00832-00.

TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En escrito que antecede, el señor JESUS ORLANDO MUÑOZ MOSQUERA solicita se le aplique el desistimiento tácito al presente proceso teniendo en cuenta que lleva más de un año de inactividad, solicitud a la que no accederá el despacho teniendo en cuenta que la presente demanda se rechazó a través de auto notificado el 01 de diciembre del 2017.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ESTESE a lo resuelto en el auto de 01 de diciembre de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA